



JORNADA SOBRE:
**IMPLICACIONES EN EL ÁMBITO DEL DEPORTE DE LA
LEY DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES**

**2ª INTERVENCIÓN MESA REDONDA:
REPRESENTANTE DE UNIVERSIDADES
(D^a. ÉLIDA ALFARO GANDARILLAS)**

El Anteproyecto de Ley de Igualdad entre mujeres y hombres afecta a todos los ámbitos sociales y, como ya se ha dicho aquí, presta especial atención a la corrección de la desigualdad en el ámbito específico de las relaciones laborales.

Desde esta perspectiva, la Universidad como centro de trabajo y desarrollo profesional de un gran número de personas, está obligada a adecuar sus estructuras y normas a las obligaciones que se desprenden del contenido de la Ley de Igualdad entre mujeres y hombres.

En estos momentos, ya existen algunos proyectos orientados a la revisión del texto de la Ley de Ordenación Universitaria, con el fin de incluir la perspectiva de género.

Además, algunas universidades, como es el caso de la Complutense de Madrid, han creado una Oficina para la igualdad de género, con el objetivo de atender a toda la comunidad universitaria, coordinar las acciones que deban hacerse en relación con la igualdad entre mujeres y hombres y velar por el cumplimiento de la normativa vigente.

Además de estas implicaciones generales, la Ley afecta de manera particular a las universidades ya que dedica parte del Capítulo II del Título II a determinar acciones para la

igualdad, entre las que señala la integración del principio de igualdad en la política educativa.

Concretamente, el Artº 23 sobre la igualdad en el ámbito superior dice:

1. En el ámbito de la educación superior, las Administraciones públicas competentes fomentarán la enseñanza y la investigación sobre el significado y alcance de la igualdad entre hombres y mujeres.
2. En particular, y con tal finalidad, Las Administraciones públicas promoverán:
 - a. La inclusión en los planes de estudio en que proceda, de enseñanzas en materia de igualdad entre mujeres y hombres.
 - b. La creación de postgrados específicos.
 - c. La realización de estudios e investigaciones especializadas en la materia.

Al amparo de esta base legal, reforzada en el Artº 24, b sobre el fomento de la investigación científica que atienda las diferencias entre mujeres y hombres en relación con la protección de su salud...., las instituciones universitarias deberán revisar el Proyecto de Reforma de los Estudios Universitarios que se está llevando a cabo dentro de la convergencia en el espacio europeo de educación superior, para introducir en sus planes de estudio y en las diferentes propuestas formativas la perspectiva de género y los contenidos sobre igualdad que procedan en cada caso.

En estos momentos, un centenar de profesoras, investigadoras y expertas en temas de igualdad de las distintas universidades españolas, liderado por el Instituto de la Mujer, entre las que nos encontramos la Profesora Benilde Vázquez y yo por parte de la Universidad Politécnica de Madrid, estamos trabajando en la elaboración de propuestas para la inclusión de la perspectiva de género en todo el ámbito universitario, así como en el diseño de modelos de formación en igualdad dentro de los estudios de educación superior.

Las conclusiones actuales de este grupo de trabajo son:

- Incluir la perspectiva de género como criterio de evaluación de la calidad de universidades, grados, postgrados, master, y en general, en toda la oferta y procedimientos de educación superior evaluable por la Agencia de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA).
- Instar al Consejo de Coordinación Universitaria para incluir la perspectiva de género en el ámbito de sus competencias. En particular al informar el establecimiento de títulos universitarios y las directrices generales de los planes de estudios y su homologación.
- Solicitar la adopción de Menciones específicas sobre Igualdad en los estudios de grado, sobre todo en los que profesionalmente tengan un mayor impacto humano, social y cultural.
- Solicitar la inclusión en los Objetivos de cada Título de la perspectiva de género como una de las competencias genéricas básicas y transversales relacionadas con la formación integral de las personas, a través de las materias instrumentales que deban adquirirse en todos los grados.
- Solicitar la presencia de la perspectiva de género en los estudios de postgrado y definir los contenidos básicos de los postgrados específicos que puedan diseñarse para dar respuesta a las demandas del mercado de trabajo en relación con los temas de igualdad.

La aplicación de estas propuestas, como es lógico, afectará a las Facultades y centros universitarios de formación deportiva, sobre todo en lo que se refiere al diseño de planes de estudios de grado y al establecimiento de menciones y postgrados.

En el caso de la Facultad de C.C. de la Actividad Física y del Deporte de la Universidad Politécnica de Madrid, se parte de una situación un tanto ventajosa. En el año 1989, la Profesora Benilde Vázquez inicia un Seminario curricular sobre Mujer y Deporte dentro de los estudios de Licenciado, que propició una formación inicial en algunos de nuestros estudiantes sobre los temas de igualdad entre mujeres y hombres, y dio lugar a la realización de diversos estudios y trabajos relacionados con el tema.

La consolidación de este Seminario con carácter permanente y la realización de las Jornadas anuales Mujer y Deporte dentro de él, han constituido un foro de estudio y debate que se ha mantenido como un referente dentro del ámbito universitario y un núcleo formativo en los últimos quince años, además de proporcionar abundante documentación especializada.

En el año 1996, con la aprobación del nuevo Plan de Estudios de los Licenciados y la desaparición de los seminarios curriculares, se incluye la asignatura Actividad física, deporte y género como materia de Libre Configuración, accediendo a ella los estudiantes interesados. Esta asignatura se mantiene hasta la fecha.

Al mismo tiempo, el Programa de Doctorado introduce también la asignatura Mujer y Deporte, dando pie a la realización de varias tesis doctorales y al desarrollo de diversas investigaciones en torno al binomio mujer y deporte.

Desde esta situación de partida y con vistas al diseño de los nuevos planes de estudios que surjan del Proyecto de Convergencia Europea, las opciones que planteamos son las siguientes:

- Incluir en las materias instrumentales la perspectiva de género.
- Incluir materias específicas sobre deporte y género que configuren una mención especial dentro del título.
- Creación de un postgrado específico.

- Desarrollo de un programa de doctorado.
- Incluir la perspectiva de género en los estudios e investigaciones.
- Promover la investigación sobre temas relacionados con la igualdad entre mujeres y hombres.

Como conclusión, podemos decir que nuestra Facultad cuenta con un bagaje importante de conocimiento y experiencia para cumplir con los requerimientos que la nueva Ley de Igualdad establece en el ámbito de la educación superior.

Muchas gracias...